RESOLUCION N° 308/2017.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1, A LA EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E, EL LOTE Nº 2 A LA EMPRESA TRACTO AGRO VIAL S.A, LOTE Nº 3 A LA FIRMA DEL SEÑOR EWALD WIENS LOEWEN, PARA EL LLAMADO "REPUESTOS PARA AUTOS, CAMIONETAS, TRACTORES Y MOTOS", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 30 de mayo del 2017.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 11/2017.

CONSIDERANDO: Que, al iniciar el proceso del llamado "Repuestos para Autos, Camionetas, Tractores y Motos", se han presentado 3 (tres) empresas del ramo, todas del Distrito de Filadelfia. Fueron invitadas empresas locales y las que eventualmente surgieran del Portal de Contrataciones se publica.

Que, el Llamado se presenta en lotes, y las ofertas de los oferentes reúnen los requisitos requeridos por la convocante, por la que el comité recomienda la contratación de los mismos.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a las empresas **AUTOMOTIVE S.A.I.E el Lote Nº 1**, por el monto mínimo de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y el monto máximo de G. 80.000.000 (ochenta millones), a la empresa **TRACTO AGRO VIAL S.A el Lote Nº 2**, por el monto mínimo de G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), y el monto máximo de G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), a la Empresa del Señor **EWALD WIENS LOEWEN el Lote Nº 3**, por el monto mínimo de G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones), y el monto máximo de G. 10.000.000 (diez millones), el llamado para la adquisición de "**REPUESTOS PARA AUTOS CAMIONETAS, TRACTORES Y MOTOS**" para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CLAUDELINO RODAS
Secretario General

HOLGER BERGEN
Intendente Municipal